COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 65/2019 - DE ADJUDICACIÓN

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, A FAVOR DE LA FIRMA SOLUTEC de Fernando Cárdenas, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 42/2019, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA".

Asunción, 16 de agosto del 2019

VISTO
La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 39** de la Contratación Directa N° 42/2019, de fecha 13 de agosto de 2019;

La Nota Nº 559/19, de fecha 13 de agosto del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 658/19, de fecha 13 de agosto del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el **INFORME DE EVALUACIÓN**, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 42/2019, a favor de la firma comercial **SOLUTEC de Fernando Cárdenas.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 559/19, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 658/19, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES", a favor de la siguiente firma comercial: **SOLUTEC de Fernando Cárdenas.**, correspondiente al proceso de CD N° 42/2019, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1° **ADJUDICAR** el contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SEÑALAMIENTO, EDUCATIVOS Y RECREACIONALES"; a favor de la firma comercial: **SOLUTEC de Fernando Cárdenas.**, todos los ítems hasta la suma de **Gs. 126.557.310.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones quinientos cincuenta y siete mil trescientos diez)**, a ejecutarse dentro del siguiente programa:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	530	10	99	15	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	98.212.110
2	1	1	530	10	99	200	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	24.726.000
2	1	2	530	10	11	220	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	1.019.200
2	1	9	530	30	11	201	Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general	2.600.000
TOTAL GENERAL:								**126.557.310**

2° **DISMINUIR** la cantidad inicial del llamado en los **Ítems N° 3, 10, 12, 13 y 14**; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 1145/19 que reglamenta la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", Art 326, que dispone lo siguiente: "…Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…".

3º **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03.**

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03.**

3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • COMANDO •

ALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante de la Armada Paraguaya